

SECRETARIA DE  
COORDINACIÓN Y  
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE  
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO

DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :  
Dirección Boletín Oficial Municipal  
Responsable:  
Sra. Fabiana Ríos  
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)  
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466  
E-MAIL:  
boletinoficial@muninqn.gov.ar

## ORGANO EJECUTIVO

### INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

| Sr. Alejandro Carlos Vidal  
| Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS

| Ing. Guillermo Claudio Monzani  
| Dra. María Julieta Bacci

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. Marcelo Daniel Barberis

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARIA GENERAL  
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

| Dr. Fabián Pelliza  
| Dr. Pablo Oscar Piccinini  
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

### SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

| Cr. Mario Daniel Rimaniol  
| Cr. José Gustavo Benko  
| Sr. Antonio De Souza Casadhino  
| Cra. Graciela Noemí Zárate

### SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Sr. José Lazaro Gerez

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.  
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

| Sr. Jorge Alejandro Zambón  
| Sr. Carlos Roberto Cides  
| Sr. Javier Esteban Valdez

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra  
| Sr. Horacio Dante Sáez

### SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

### SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Jorge Guillermo Villar

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray  
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo  
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

### SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

| Sra. Claudia Genoud

### CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

## SUMARIO

<b>SECCIÓN I:</b>
<b>SUMARIO</b> Páginas 2 a 4
<b>SECCIÓN II:</b>
<b>NORMAS SINTETIZADAS</b> Páginas 5 a 15
<b>SECCIÓN III</b>
<b>NORMAS COMPLETAS</b> Páginas 16 a 46

### SECCIÓN I

#### DECRETOS SINTETIZADOS

##### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

###### BAJAS

**1361/2011:** Bascur Luis Rodolfo.

**1363/2011:** Modifica parte pertinentes del Decreto N° 1571/09.

###### DEJA A CARGO

**1341/2011:** Lic. Marcelo Daniel Barberis.

###### DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**1358/2011:** Ing. Agr. Canziani Pablo Augusto.

**1359/2011:** Torres Rubén Darío.

**1360/2011:** Sr. Sarmiento Edgar Eduardo.

**1362/2011:** Leanza Pablo.

##### CONTABILIDAD

###### LICITACIONES

**1340/2011:** Llama a Licitación Pública N° 16/2011 Contratación de cuatro Camiones Cisterna para el Servicio de Riego de Calles en Zona Oeste de Neuquén Capital"

**1366/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 03/2011 para la ejecución de la obra: "Acueducto para Agua Potable B° Valentina Norte Rural" a favor de la Empresa Ing. Carlos Ramasco S.A -

##### CONTRATACIONES

**1346/2011:** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, obrante de fs. 78 a 81 del Expediente OE N° 1143-M-2011, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TALLERES VIALES DELEGACIÓN OESTE - CALLE GODOY Y NOVELLA**", contratada C/ Empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.-**

##### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

###### CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

**1343/2011:** Sra Laura Ester Pincheira. Expediente TMF N° 7461- Año 2011.-

**1344/2011:** Sra. María Antonella de Bernardin, Expediente TMF N° 21314- Año 2008.-

**1347/2011:** Sr. Fernando Luciano Arias, Expediente TMF N° 14752- Año 2011.-

**1348/2011:** Sr. Aldo Alberto afu. Expediente TMF N° 18750- Año 2009.-

**1349/2011:** Sr. Mariano Hasperué, Expediente TMF N° 24008- Año 2009.

##### PRESUPUESTO

###### CONVALIDACIÓN DE GASTOS

**1345/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. TELEFE, responsable de canal 7 Neuquén.

##### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

###### OFICIOS JUDICIALES

**1352/2011:** "Tamborindegui Juan Bautista y Otros C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa " (Expte. N° 1332/4)

**1353/2011:** "Chacho Rodrigo C/ Municipalidad de Neuquén S/ Despido" (Expediente N° 336265/6)

**1354/2011:** "Steinbach Julio Cesar C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa" (Expediente N° 777/3).

##### TESORO

###### SUBSIDIOS

**1355/2011:** Agrupación Musical Coral del Neuquén. Pagar a Sra. Silvina Pujante Origone.

**1356/2011:** Subcomisión de Pelota paleta de la Asociación Española de Socorros mutuos de Neuquén.. Pagar al Sr. Marcelo Gabis.

##### TRÁNSITO

###### ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

**1342/2011:** Otorga una "Reserva de estacionamiento "para la firma comercial" Stop Autoescuela C.E.S. y M.A – Centro de estudios para la seguridad y el Medio Ambiente, ubicada en calle Jujuy 221 de esta ciudad.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**0663/2011:** Aprueba y Adjudica Compra Directa N° 1158/2011, tramitada para la contratación del servicio de tres (3) grúas para acarreo de vehículos en infracción, dentro del ejido de la Municipalidad de Neuquén, en el marco de la Licitación Pública N° 01/2011, a la firma Turismo Trafal S.R.L..

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

**0648/2011:** Autoriza a la Tesorería Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo “C” N° 0002-0000020 c/ Firma Transporte Sarita de Florentina Sara Millalen Contreras

**0649/2011:** Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a Sra. Reale, Sabina.

**0650/2011:** Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a Quirinali, Hectór Adrián.

**0651/2011:** Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a Vidal Alejandro Carlos.

**0653/2011:** Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, a 22 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.

**0656/2011:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Tobares Susana Corina.

**0658/2011:** Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a Gallinger Gladys.

**0659/2011:** Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a Valdez, Javier.

**0660/2011:** Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal facturas C/ Firma Transporte OLMI S.R.L..

**0661/2011:** Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal facturas C/ Firma Transporte OLMI S.R.L..

**0662/2011:** Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal a 272 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

**0664/2011:** Reconozca que los agentes detallados a continuación, realizaron movimientos de fondos en los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de octubre de 2011, por lo que corresponde que cobren que cobren el adicional por fallo de caja. Meza Jorge; Alonso Milton; Carrasquera Julio Melani Claudia; Jara Arturo; Meza Zulema del Carmen; Mora Claudia Alejandra; Kraieski Maria Magdalena; Jaques Mirta; Zalabardo Pamela; Salazar Juan; Gutiérrez Graciela; Maschio Cristian Isola Fabio; Castro María Julieta; Laserna Rocío Cristina; Lopez, Anaya Vanesa; Lara, Jacqueline

Margot; Muñoz, Mirta Susana y Garello Rosa del Valle.

**0665/2011:** Otorga un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas sobre el Certificado de Deuda N° 21.891 con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Guerra Santibañes Bernardo.

### SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

**0652/2011:** Aprueba Cesión de Derechos y Obligaciones emanadas del Contrato de Obra Pública oportunamente celebrado e/ Municipalidad de Neuquén y Sociedad vecinal del B° Nuevo y la Empresa HUEPIL S.R.L. a favor de Empresa A.V.G.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Desde **166 a 277/2011** inclusive.

### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Desde **097 a 122/2011** inclusive.

## DECRETOS COMPLETOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**1357/2011:** Deja sin Efecto las designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, a partir de las fechas que se indica, que fueran efectuadas oportunamente por los Decretos que en cada caso se menciona; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 516/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

#### DESIGNACIONES

**1365/2011:** Designa Síndicos Titulares de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), al Dr. Juan Pablo Kohon y al Cr. Mario Daniel Rimaniol.-

### FINANZAS

#### PRESUPUESTO

**1350/2011:** Reestructura Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y

Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía.

**1351/2011:** Reestructura Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía.

**CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**1364/2011:** APROBAR el RÉGIMEN MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto. **DEJA SIN EFECTO** los Decretos N°s. 0533/86 y 0950/01, a partir de la sanción del presente.-

## RESOLUCIONES COMPLETAS

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E ECONOMÍA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**0655/2011:** HACER LUGAR en la Licitación Pública N° 8/2011, tramitada para la Concesión del Servicio de Control, administración, y mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén", a la impugnación presentada por S y C S.A. - Elinpar S.A UTE en formación y **HACER LUGAR PARCIALMENTE** a la impugnación presentada por Pampa SRL - Tallión SA UTE en formación **RECHAZAR** parcialmente la impugnación presentada por Pampa SRL - Tallión SA UTE en formación.

**0654/2011: Adecua** Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011

**0657/2011: Adecua** Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011

## SECCIÓN II

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### BAJAS

DECRETO N° **1361/2011**: Da de Baja a partir del día 26-12-2011 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Bascur Luis Rodolfo, L.P. N° 4304 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.574.377, Clase 1960, Categoría 25, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°, Inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; el nombrado cumple tareas en la División Herrería. Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11747. **AGRADECER** al agente municipal antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° **1363/2011**: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 1571/09, donde dice: "...hasta el 30 de setiembre de 2011, fecha en que el agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria ...", **debe decir**: "...hasta el día 20 de febrero de 2013, fecha en que el agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria...."

##### DEJA A CARGO

DECRETO N° **1341/2011**: Deja a cargo de la Secretaría de Infraestructura, durante el período comprendido entre los días 01 y 07 -11-2011, inclusive, al Sr. Secretario de Gobierno, Lic. Marcelo Daniel Barberis, sin perjuicio de sus funciones.

##### DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° **1358/2011**: Deja sin efecto, con vigencia a la fecha de su sanción, el Decreto N° 1199/11, mediante el cual se designó políticamente al Ing. Agr. Canziani Pablo Augusto LP.N° 7860, como Director Municipal de Espacios Verdes.

DECRETO N° **1359/2011**: Deja sin efecto, con vigencia al 01-10-2011, la designación política del agente Torres Rubén Darío LP.N° 7407 (Grupo 01) Cat. 13, como Director de Políticas de Empleo de Juventud- Dirección Municipal de Juventud, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1520/10.-

DECRETO N° **1360/2011**: Deja sin efecto a partir de su notificación, la designación política del Sr. Sarmiento Edgar Eduardo LP.N° 8008 (Grupo 05) que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0161/08 como chofer de la Secretaría de Gobierno.

DECRETO N° **1362/2011**: Deja sin efecto a partir de su notificación, la designación política del agente Leanza Pablo José LP.N° 6075 Cat. 22 como responsable del Programa Control de Gestión dependiente de la Unidad de Modernización del Estado -Intendencia-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0943/11, Artículo 2°), Anexo I. Autoriza a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, la afectación desde este Municipio al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Bloque U.C.R., del agente antes mencionado autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.

#### CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° **1340/2011**: ART. 1°) : Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales y Anexos- obrante a fs. 29-43 del Expediente OE N° 9656-M-11 para la **Contratación de cuatro Camiones Cisterna para el Servicio de Riego de Calles en Zona Oeste de Neuquén Capital**" requerida por la Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos

**ART. 2°) Llama** a Licitación Pública N° 16/2011, con apertura de ofertas para el día 18 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1° Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.'

**ART.3°) Faculta** a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 20°) del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales, aprobado por el Artículo 1°) del presente.

**ART.4°) Habilita** la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 16/2011, a partir del día 04 de noviembre de 2011 y hasta el día 17 de noviembre de 2011.-

**ART.5°) Fija** el valor del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales y Anexos-, de la Licitación Pública N° 16/2011, en \$ 950.-

**ART.6°) Efectua** por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa a efectuar las publicaciones

correspondientes a la Licitación Pública N° 16/2011 en los diarios de mayor difusión.-

DECRETO N° **1366/2011**: Adjudica la Licitación Privada N° 03/2011 para la ejecución de la obra: “Acueducto para Agua Potable B° Valentina Norte Rural” a favor de la Empresa Ing. Carlos Ramasco S.A por la suma de \$ 3,999,388,70 y con un plazo de ejecución de obra de 150 días corridos. Autoriza el pago de la suma dispuesta anteriormente a favor de la empresa antes mencionada.

## CONTRATACIONES

DECRETO N° **1346/2011**: **Aprueba** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, obrante de fs. 78 a 81 del Expediente OE N° 1143-M-2011, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TALLERES VIALES DELEGACIÓN OESTE - CALLE GODOY Y NOVELLA**", contratada C/ Empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 438.953,96)** siendo equivalente al 18,46% de incremento respecto del monto del contrato original, según lo expuesto en los considerandos del presente.- **Convalida** una ampliación de plazo de (63) días corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente, quedando establecido el día 31 de marzo del año 2011 como fecha efectiva de terminación de la obra básica y de, los trabajos adicionales.

**Convalida** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de fs. 87 a 89 del Expediente OE N° 1143-M-2011, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Convalida** el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de **\$ 438.953,96** C/ **EQUIPOS ANDINA S.A.**

## JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **1343/2011**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Laura Ester Pincheira, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo, atento a la gravedad de la falta cometida. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas –Secretaría N° 1-, tramitada bajo Expediente TMF N° 7461- Año 2011.-

DECRETO N° **1344/2011**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora María Antonella de Bernardin, en razón de que los

argumentos vertidos no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas – Secretaría N° 1-, tramitada bajo Expediente TMF N° 21314- Año 2008.-

DECRETO N° **1347/2011**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fernando Luciano Arias, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas –Secretaría N° 2-, tramitada bajo Expediente TMF N° 14752- Año 2011.-

DECRETO N° **1348/2011**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Aldo Alberto rafu, en razón de que sus argumentos esgrimidos por el recurrente no son eximientes de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas –Secretaría N° 2-, tramitada bajo Expediente TMF N° 18750- Año 2009.-

DECRETO N° **1349/2011**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Mariano Hasperué, en razón de que los argumentos vertidos no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas –Secretaría N° 1-, tramitada bajo Expediente TMF N° 24008- Año 2009.-

## PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **1345/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. TELEFE, responsable de canal 7 Neuquén, por el período correspondiente a octubre de 2011, hasta un importe de \$ 250.000, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto I) de la Ordenanza N° 7838.-

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° **1352/2011**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda , previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el Depósito Judicial en los autos caratulados :”Tamborindegui Juan Bautista y Otros C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa “ (Expte. N° 1332/4), en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, Secretaría de Demandas Originarias, a favor de los señores:

Juan Bautista Tambotindegui y Rebolledo Diego Alfonso, la suma de \$ 2.957,57,74, para cada uno y Alvarez Edgardo Rocicler, la suma de \$ 1.916,26, en concepto de pago de indemnización.

DECRETO N° **1353/2011**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda , previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Chacho Rodrigo C/ Municipalidad de Neuquén S/ Despido” (Expediente N° 336265/6) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 , por la suma de \$ 255,45 en concepto de IVA sobre honorarios regulados a favor de la Dra. Gabriela Forquera León.

DECRETO N° **1354/2011**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda , previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “ Steinbach Julio Cesar C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa” (Expediente N° 777/3) en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén , en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. Ana Rosa Lamela \$ 1.400 y los Dres. Hugo Frare y Ricardo Aparian, por la suma de \$ 3.200 ; Perito Contador Roque Ramón Martínez por la suma de \$ 1.800 y la suma dispuesta en concepto de pago de diferencias de haberes con más intereses al Sr. Steinbach Julio César.

## TESORO

### SUBSIDIOS

DECRETO N° **1355/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor de la Agrupación Musical Coral del Neuquén. Pagar a la Sra. Silvana Pujante Origone.

DECRETO N° **1356/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la Subcomisión de Pelota paleta de la Asociación Española de Socorros mutuos de Neuquén.. Pagar al Sr. Marcelo Gabis.

## TRÁNSITO

### ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

DECRETO N° **1342/2011**: Otorga una “Reserva de estacionamiento “para la firma comercial” Stop Autoescuela C.E.S. y M.A – Centro de estudios para la seguridad y el Medio Ambiente, ubicada en calle Jujuy 221 de esta ciudad , consistente en un módulo de cinco (5) metros, válida por el término de dos (2) años desde el día 01-07-2011, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.609.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0663/2011**: Aprueba y Adjudica Compra Directa N° 1158/2011, tramitada para la contratación del servicio de tres (3) grúas para acarreo de vehículos en infracción , dentro del ejido de la Municipalidad de Neuquén, en el marco de la Licitación Pública N° 01/2011, a la firma Turismo Trafal S.R.L. la Unidad Ford Modelo F-4.000 con grúa Hidráulica Gruapersg por el plazo contractual de 4 años y una cantidad de 24.000, acarreo a un valor del servicio por acarreo de \$ 120,00, lo que hace un total de \$ 2.880.000,00. Declara Desierto y deja sin efecto en la Compra Directa N° 1158/2011, tramitada para la contratación del servicio antes descripto.

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0648/2011**: Autoriza a la Dcción de tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo “C” N° 0002-00000020 de la firma Transporte Sarita de Florentina Sara Millalen Contreras , por un importe de \$ 5.890,00.

RESOLUCIÓN N° **0649/2011**: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09623/11 a nombre de Reale, Sabina por la suma de \$ 4.000.

RESOLUCIÓN N° **0650/2011**: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC10025/11 a nombre de Quirinalli, Hectór Adrián por la suma de \$ 5.000.

RESOLUCIÓN N° **0651/2011**: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC10461/11 a nombre de Vidal Alejandro Carlos por la suma de \$ 4.000 de acuerdo a la Factura C N° 0001-000069 de Seguel Diego Alfredo.

RESOLUCIÓN N° **0653/2011**: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal la suma de \$ 35.690,00 en concepto de pago a 22 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.

RESOLUCIÓN N° **0656/2011**: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Tobares

Susana Corina LP.Nº 4369 de acuerdo a los considerandos de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 0658/2011:** Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC06793/11 a nombre de Gallinger Gladys por la suma de \$ 2.400 de acuerdo al Recibo Municipal Nº 445173 .

**RESOLUCIÓN Nº 0659/2011:** Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC09719/11 a nombre de Valdez, Javier por la suma de \$ 3.800 .

**RESOLUCIÓN Nº 0660/2011:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B Nº 001-0000004 y 0001-0000005 de la Firma Transporte OLMÍ S.R.L. por un monto total de \$ 122.400,00.

**RESOLUCIÓN Nº 0661/2011:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B Nº 001-0000002 y 0001-0000003 de la Firma Transporte OLMÍ S.R.L. por un monto total de \$ 126.480,00.

**RESOLUCIÓN Nº 0662/2011:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 40.800,00 en concepto de pago a 272 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

**RESOLUCIÓN Nº 0664/2011:** Reconozca que los agentes detallados a continuación, realizaron movimientos de fondos en los términos del Decreto Nº 1318/02, durante el mes de octubre de 2011, por lo que corresponde que cobren que cobren el adicional por fallo de caja.

NOMBRE	LEGAJO
Meza Jorge	5691/0
Alonso Milton	6057/0
Carrasquera Julio	5881/0
Melani Claudia	7279/0
Jara Arturo	5694/0
Meza Zulema del Carmen	5582/0
Mora Claudia Alejandra	5938/0
Kraieski Maria Magdalena	5370/0
Jaques Mirta	4605/0
Zalabardo Pamela	43751/0
Salazar Juan	42801/0

Gutiérrez Graciela	43315/0
Maschio Cristian	43511/0
Isola Fabio	5753/0
Castro María Julieta	44666/0
Laserna Rocío Cristina	44902/0
Lopez, Anaya Vanesa	45226/0
Lara , Jacqueline Margot	43807/0
Muñoz, Mirta Susana	45140/0
Garello Rosa del Valle	6648/0

**RESOLUCIÓN Nº 0665/2011:** Autorízase a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno – a otorgar un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas sobre el Certificado de Deuda Nº 21.891 con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Guerra Santibañes Bernardo por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la propiedad Inmueble, tasa por Servicios de Iluminación y tasa por Inspección e Higiene de Baldíos de la Partida Nº 39757.

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

**RESOLUCIÓN Nº 0652/2011:** Aprueba la Cesión de Derechos y Obligaciones emanadas del Contrato de Obra Pública oportunamente celebrado entre la Municipalidad de Neuquén, la Sociedad vecinal del Barrio Nuevo y la Empresa HUEPIL S.R.L. a favor de la Empresa A.V.G.(Servicios Generales) por el 75% de obra faltante de ejecutar.

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

**DISPOSICIÓN Nº 166/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional para emitir las Ordenes de Publicidad correspondiente al mes de MAYO 2011, a nombre de la firma SISTEMA DE TARJETAS MÁXIMA S.A., hasta un importe de \$ 20.050,00.

**DISPOSICIÓN Nº 167/2011:** Autoriza y Aprueba Contratación Directa de los Profesionales Juan .Mariano Alfredo Iturbide y Catania Maldonado Ana María para el dictado del curso de computación a llevarse a cabo en el Centro Integral del Bº Alto Godoy , por un término de seis



(6) meses, dictado en seis (6) horas diarias, dictado de lunes a viernes; por un valor total de \$ 42.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 168/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 16/2011 tramitada p/ contratación del servicio para efectuar el ensayo con provisión y colocación de bomba sumergible y perforación en Zona Oeste, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura C/ firma TESSA ENRIQUE PEDRO por el importe total de \$ 137.660,49.

**DISPOSICIÓN N° 169/2011:** Adjudica en Licitación Privada N° 37/2011 tramitada para la adquisición de cámaras, cubiertas y protectores C/ firma MILLA NEUMÁTICOS NEUQUÉN S.R.L. por el importe total de \$ 132.676,00.

**DISPOSICIÓN N° 170/2011:** Desestima-Adjudica Licitación Privada N° 40/2011 tramitada para la adquisición de artículos para refrigerio C/ firmas OSSES WALTER ELIAS por el importe total de \$ 104.458,50 y CÍA. CAFETERA DEL SUR S.R.L. por el monto total de \$ 8.259,00.

**DISPOSICIÓN N° 171/2011:** Desestima -Adjudica en la Licitación Privada N° 34/2011 tramitada para la adquisición de materiales para la construcción , áridos y puertas , solicitado por el programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria, dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat a las firmas GUERRERO NÉSTOR OMAR por el importe de \$ 58.960,00 , ZAPATA MARIANO DANIEL por el monto de \$ 13.450,00 ; FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ en la suma total de \$ 12.300,00 y SICON S.R.L. En la suma de \$ 9,525, 00.

**DISPOSICIÓN N° 172/2011:** Desestima -Aprueba Compra Directa N° 387/2011. Adjudica en la Compra Directa N° 387/2011 tramitada para la contratación de un camión tipo Agrale 8500, C/ firma M.E.S.E. S.R.L., unidad Mercedes Benz modelo Sprinter 311, por el lapso contractual de cuatro meses, valor del servicio por mes \$ 10.500,00, lo que hace un importe total de \$ 42.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 173/2011:** Desestima Adjudica en la Licitación Privada N° 43/2011 P/ Adquisición de tóner y cartuchos de tinta, solicitado por diferentes áreas municipales c/ Firmas: Luzcart S.R.L. Por la suma de \$ 30,404,00.-

**DISPOSICIÓN N° 174/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 50/2011 tramitada para la adquisición de litros de leche larga vida C/ Firma YUNE S.A, por el importe total de \$ 38.475,00.

**DISPOSICIÓN N° 175/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación C/ firma Zanellato E Hijos S.A. por el servicio de reparación del tractor Valtra 75, Interno AM 62, con provisión de repuestos y servicio de traslado del personal hasta el vivero municipal, con camión camilla para carga y descarga de implementos y tractor, por el monto total de \$23.654,70.

**DISPOSICIÓN N° 176/2011:** Desestima-Adjudica Licitación Privada N° 48/2011 tramitada P/adquisición de áridos C/ firmas ZAPATA MARIANO DANIEL por el monto total de \$ 66.500,00 y RICCOBÓN HIJOS S.A. por el importe de \$ 26.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 177/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 46/2011 tramitada para la adquisición de víveres secos C/ las firmas OSSES WALTER ELIAS por el importe de \$ 48.150,00, ORTEGA VERÓNICA DANIELA por el monto total de \$ 6.900,00 y YUNE S.A. por el importe total de \$ 33.750,00.

**DISPOSICIÓN N° 178/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 17/2011 tramitada para la contratación de una camioneta tipo Ford Ranger, Toyota Hilux, Chevrolet 5-10 o similar, C/ firma GÉLOS DIEGOGERMÁN unidad Chevrolet S-10 dominio IMD775, por el lapso contractual de 6 meses, valor del servicio por mes \$ 6.449,00, lo que hace un importe total de \$ 38,694.

**DISPOSICIÓN N° 179/2011:** Autoriza y Aprueba Compra Directa N° 612/2011, tramitada p/ adquisición de materiales para instalación de red de agua y maderas, para ser entregado a beneficiarios del convenio firmado en Diciembre del año 2010, e/ Municipalidad de Neuquén y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el N° 560/2010, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social C/ firmas SINIGOJ GRACIELA CRISTINA en la suma total de \$ 4.992,00 ; CORTEZ LAURA ROXANA, en la suma de \$ 10.569,60 C/ firma LA CASA DEL INSTALADOR S.A. en la suma total de-\$ 24.181,20 C/firma NEUQUÉN MADERAS S.R.L. y firma SAKURA S.A, en la suma total de \$ 8.156,40.

**DISPOSICIÓN N° 180/2011:** Autoriza y Aprueba Compra Directa N° 611/2011, tramitada p/ provisión de áridos (arena y revuelto), para ser entregado a beneficiarios del convenio firmado en Diciembre del año 2010, e/ Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el N° 560/2010, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social C/ Firma ZAPATA MARIANO DANIEL en la suma de \$ 36.500.

**DISPOSICIÓN N° 181/2011:** Desestima – Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 41/2011 tramitada para la contratación del servicio de dos camiones volcadores, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos , por oferta inconveniente.

**DISPOSICIÓN N° 182/2011:** Autoriza y Aprueba Contratación Directa del Escribano Dario Luis Borello; para realizar los trámites de escritura del Inmueble adquirido por la Municipalidad de Neuquén, sito en Rivadavia N° 153; por un valor total (\$ 33.474,63).

**DISPOSICIÓN 183/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 29/2011 tramitada para la contratación del servicio de desarmado, limpieza,, rectificación y provisión de repuestos originales para pala cargadora, solicitado por la Dirección de Administración y Control de Gestión dependiente de la Unidad de Desconcentración Municipal C/firma RIVERO EDUARDO ALBERTO por el importe total de \$ 38.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 184/2011:** Aprueba y Adjudica Compra Directa N° 388/2011 tramitada para contratación de máquinas viales, correspondiente a la Licitación Privada N° 15/2011 C/ Firma NEUQUÉN PETRO OESTE S.R.L por el importe total de \$ 188.790,00.

**DISPOSICIÓN N° 185/2011:** Adjudica Compra Directa N° 627/2010, tramitada p/ provisión de herramientas varias para la construcción C/ firma CARRA GABRIELA ADRIANA en la suma total de \$ 2.016. y NEUMANN. PAULA - MONTENEGRO EDITH en la suma total de \$18.022,32 .

**DISPOSICIÓN N° 186/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Turrieta Sabrina Elizabeth servicio de distribución de 2000 invitaciones, con motivo del festejo del 25 de Mayo, a un valor de \$ 6,00.- por unidad, lo que resulta un total de pesos Doce mil (\$ 12,000,00).

**DISPOSICIÓN N° 187/2011:** Autoriza y Aprueba contratación directa C/ firma AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO P/ provisión de 140 planchas de cinco (5) vales de 550,00 c/u,valor por plancha \$250,00.- resultando un total de \$ 35.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 188/2011:**Prorroga Orden de Compra N° 2621/2010 emitida oportunamente C/ Firma MILLALÉN CONTRERAS FLORENTINA SARA, en el marco de la Compra Directa N° 1457/2010 p/ contratación de una camioneta marca Chevrolet Modelo S-10 2.8 TDI por el plazo contractual de 550 horas, valor del servicio por

hora \$ 19,00 lo que hace un importe total de \$ 10.450,00.

**DISPOSICIÓN N° 189/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 42/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales para instalaciones eléctricas C/ firma: FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ en la suma total de \$ 5.282,45.

**DISPOSICIÓN N° 190 :** Adjudica Licitación Privada N° 47/2011 p/ adquisición de hormigón tipo H-25 y Tn. de cemento asfáltico 70/100 "a granel", solicitados por la DIRECCIÓN OBRAS VIALES C/ Firmas Stekli Sarita Senobia, en la suma de \$ 57.000,00 y GRUPO PETROGAN S.A, en la suma de \$ 94,743,00.

**DISPOSICIÓN N° 191/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 62/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de tanques de agua bicapa C/ firma: FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ, en la suma total de \$ 31.500,00.

**DISPOSICIÓN N° 192/2011:** Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad C/ firma AISHA PRODUCCIONES de Obando James Isaac, sito en calle Santa Fe 575 Neuquén Licitación Pública N° 8/11, por el diario Clarín, por la suma de \$33.421,00.

**DISPOSICIÓN N° 193/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad C/ firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A. hasta un importe de \$ 12.935,00.-

**DISPOSICIÓN N° 194/2011:** Autoriza y Aprueba Compra Directa N° 705/2011. Adjudica la Compra Directa N° 705/2011 P/ adquisición de banderas C/ firma HERNÁNDEZ HUGO ANDRÉS en la suma total de \$ 1.500,00 ; C/ firma EL QUIJOTE S.R.L. en la suma tota de \$ 13.560,00.

**DISPOSICIÓN N° 195/2011:** Autoriza y Adjudica Compra Directa N° 702/2011, tramitada p/ adquisición de alimentos en la suma total de \$ 1.582,56 C/ firma BALTER GROUP S.A. por la suma total de \$ 10.378,34.

**DISPOSICIÓN N° 196/2011:** Autoriza y Adjudica Compra Directa N° 704/2011 P/ adquisición de vinilo, baners y lonas impresas C/ firma URQUIZA MARÍA PAULA en la suma total de \$ 13.470,00.

**DISPOSICIÓN N° 197/2011:** Autoriza y Aprueba Contratación Directa del Sr. López Guillermo Felipe para el dictado de cursos de capacitación y evaluación de proyectos para. 18 emprendedores

preseleccionados para créditos del FOMEPE, por un valor total de Pesos doce mil \$ 12.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 198/2011:** Autoriza y Aprueba Contratación Directa C/ Firma Niksic José Nicolás P/ provisión del servicio de diecinueve (19) camionetas tipo traffic para transporte de pasajeros por un valor total final de \$ 68.600,00.-

**DISPOSICIÓN N° 199/2011:** Desestima- Adjudica Licitación Privada N° 57/2011, mediante la cual gestiona adquisición de barras de hierro C/ firma: PANOZZO Y CÍA. S.R.L. en la suma de \$ 70.310,00 .

**DISPOSICIÓN N° 200/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 56/2011 tramitada para la adquisición de tubos para drenaje pluvial, solicitado por la Dirección Gral. De Inspecciones dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas c/firma CISINT SERGIO LEONARDO, por el importe total de \$138,849,00.

**DISPOSICIÓN N° 201/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 61/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de M<sup>3</sup> de hormigón elaborado H-21 y H-17 en la suma total de \$ 100.115,40 .

**DISPOSICIÓN N° 202/2011:** Autoriza y Aprueba Compra Directa N° 731/2011 para la contratación de un escenario y servicio de Backline, los que serán utilizados para el Show de Vicentico . Adjudica a firma URDINEZ MARÍA INÉS en la suma total de \$ 66.500,00.

**DISPOSICIÓN N° 203/2011:** Autoriza y Aprueba la Compra Directa N° 730/2011 para la contratación de un servicio de Sonido e Iluminación, para ser utilizado en el Show de Vicentino. Adjudica a la firma URDINEZ MARÍA INÉS el renglón N° 1 - Alternativa 1 - Menor Precio, en la suma total de \$ 67.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 204/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 49/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de barras de hierro a firma: TODOHIERRO S.A en la suma total de \$ 92.130,05.

**DISPOSICIÓN N° 205/2011:** Incrementa el servicio de acceso permanente a internet a 4MB tasa de transferencia de Upload y Download, simétricos, oportunamente contratado C/ firma DA.VI.TEL. S.A. por el lapso contractual de 12 meses, resultando una diferencia respecto del importe mensual de \$ 2.124,00, lo que arroja el monto total de \$ 25.488,00.

**DISPOSICIÓN N° 206/2011:** Prorroga el servicio de la unidad FORD-RANGER DC 4x2 XL Plus

DOMINIO GBM-581 C/ firma BARAONA HÉCTOR ROBERTO, por el término contractual de 1.500 horas (aproximadamente 6 meses), valor del servicio por hora: \$ 18.25, resultando un total de \$ 27.375,00.

**DISPOSICIÓN N° 207/2011:** Autoriza y Aprueba Compra Directa N° 703/2011 p/ contratación de alquiler de 4 (cuatro) globas de distintas dimensiones. Adjudica a la firma SARLINGA JUAN MANUEL en la suma total de \$ 11.100,00 .

**DISPOSICIÓN N° 208/2011:** Autoriza y Aprueba Compra Directa N° 710/2011, tramitada para la contratación de 2000 metros de vallas de contención de 2.25 x 1,20, incluyen flete de entrega, descarga y montaje, desmontaje, carga y flete de retiro, para ser utilizadas en el desfile cívico militar. Adjudica a firma ESTRUCTURAS DEL SUR S.R.L. en la suma total de \$ 20.800,00.-

**DISPOSICIÓN N° 209/2011:** Autoriza y Aprueba contratación del servicio al proveedor Sr. BERART PIÓ ESTEBAN, para corte, acopio y distribución de leña, por un período de siete (7) meses y quince (15) días, para cumplir funciones dentro del marco del PLAN CALOR 2011; por el importe total de \$17.250,00.-

**DISPOSICIÓN N° 210/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 59/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales para la construcción C/ firma: METALTEJ S.R.L \$ 12.630,00.

**DISPOSICIÓN N° 211/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 45/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales para la construcción y pinturas C/ las firmas: GUERRERO NÉSTOR OMAR; ; ZAPATA MARIANO DANIEL en la suma total de \$ 14.660,00 ; PANOZZO Y CÍA. S.R.L., en la suma total de \$ 10.480,00 y 5AKURA S.A.en la suma total de \$ 11.844,90.

**DISPOSICIÓN N° 212/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 60/2011 tramitada P/ adquisición de materiales para confección de carteles nomencladores , a la firma TODOHIERRO S.A por el importe total de \$71,284,60.

**DISPOSICIÓN N° 213/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 31/2011, tramitada P/ contratación de dos vehículos tipo Ford Ranger –Toyota C/ firmas: PAGANI GABRIEL ÓSCAR unidad CHEVROLET S10 2.8 TDI - DOMINIO IZV-198 - Año 2010; Plazo contractual: 1.500 horas, valor del servicio por hora: \$ 19.90, resultando un importe total de \$ 29,850,00 y ZUÑIGA MERCADO ANDREA SOLEDAD unidad RENAULT CLIO TRI PACK - DOMINIO FUG-072 - Año 2006 - Plazo

contractual: 2.000 horas, valor del servicio por hora: \$ 11.90, resultando un total de \$ 23.800,00.

**DISPOSICIÓN N° 214/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 64/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de colchones y frazadas C/ las firmas Hecht Natalio por el importe total de \$ 90.283,00.-

**DISPOSICIÓN N° 215/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 63/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de chapas de cartón, con destino a asistencia y demanda espontánea C/ firmas Conobra S.R.L. por el importe total de \$ 47.200,00.-

**DISPOSICIÓN N° 216/2011:** Adjudica Licitación Privada N° 24/2011, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de 1 acceso permanente a INTERNET de 10Mbps, con monitoreo y control en el presente pliego licitatorio, instalado en el edificio de palacio Municipal Sitio Av. Argentina 320 de esta Ciudad Capital C/ Firma DA.VI.TEL S.A.en la suma total de \$ 116.160,00.-

**DISPOSICIÓN N° 217/2011:** DECLARA INADMISIBLE la Propuesta de la firma NEXO ENERGY CONSULTING S.A. por no cumplir con el Artículo 6.1.6 Inciso "m" (Garantía de la Oferta) , de acuerdo al Dictamen de la Comisión de Preadjudicación obrante a fs. 349, lo informado por la Dirección General de Autoría Interna de la Contaduría Municipal mediante informe N° 129 DACCy DP/10 de fs.355/356 y lo expuesto en los considerandos. RECHAZAR la impugnación presentada por el Sr.Diego Germán Gelós, presentada en el marco de la Licitación Privada N° 89/2010, por no cumplir con el depósito de garantía de impugnación establecido en el Art. 14 del pliego licitatorio, conforme lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 355/356 y lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a fs. 358 y vta.- DECLARAR ADMISIBLE las propuestas correspondientes a las firmas **CELOS DIEGO GERMÁN y DIEZ MARTIN**, por haber obtenido la calificación mínima requerida por aplicación de la metodología de evaluación según la Matriz de Evaluación de Antecedentes y Metodología (Art. 15), de acuerdo al Dictamen de la Comisión de Preadjudicación obrante a fs, 349, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal mediante informe N° 129 DACCyDP/11 de fs. 355/356 y lo expuesto en los considerandos.-FIJAR la fecha de apertura del Sobre "2" (Oferta Económica) de la Licitación Privada N° 89/2010 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL COBRO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS

AFECTACIONES TECNOLÓGICAS DE TERCEROS EN LOTES DE PROPIEDAD PRIVADA O MUNICIPAL ", para el día 1 de junio de 2011 a las 10:00 horas, en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones sita en el ler. piso del Palacio Municipal ubicado en calle Avenida Argentina y Roca.-

**DISPOSICIÓN N° 218/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma "EDITORIAL RÍO NEGRO S.A." , para el tema : "ESPACIOS PUBLICOS", por la suma de \$ 19.128,00.-

**DISPOSICIÓN N° 219/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma "COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A." sito en fotheringham 445 , para el tema : "ESPACIOS PÚBLICOS", por la suma de \$ 13.824,00.

**DISPOSICIÓN N° 220/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma "DOS A PRODUCCIONES DEL SUR de Eva María Blázquez S.A" hasta un importe de \$ 24.125,00.

**DISPOSICIÓN N° 221/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la DISPOSICIÓN N° 163/11 para emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A TELEFE , Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal , Responsable de Canal 7 Neuquén, hasta un importe de \$ 60.000.

**DISPOSICIÓN N° 222/2011:** Autoriza y Aprueba Compra Directa N° 759/2011, tramitada para la adquisición de viandas con destino a las actividades del Encuentro Interprovincial de Mini Deporte C/ firma TREVISÁN LUISA BEATRIZ en la suma total de \$ 11.995,00.-

**DISPOSICIÓN N° 223/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación Directa de la firma G & G Servicios S.R.L por el alquiler de un vehículo Ford Fiesta Max, modelo 2008, sin chofer , por el término de tres (3) de meses , a un valor total de \$ 13.500,00.-

**DISPOSICIÓN N° 224/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación Directa de la firma LINDBERG ARGENTINA S.A. para la provisión de repuestos para el mantenimiento de hornos crematorios, por un monto total de \$ 21.621,00.-

**DISPOSICIÓN N° 225/2011:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 39/2011 tramitada para

la adquisición de pinturas, con destino a mantenimiento de monumentos, refaccionar los centros integrales, pintado a dependencias municipales varias con las firmas FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ ; PINTURERÍAS REX S.A. por el importe total de \$ 6.710,00.-

**DISPOSICIÓN N° 226/2011:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 36/2011 tramitada para la adquisición de áridos, cemento y otros a las firmas CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS por el importe total de \$ 10.992,00 y PANOZZO Y CIA S.R.L. en la suma total de \$ 46.051,20.

**DISPOSICIÓN N° 227/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la DISPOSICIÓN N° 164/11 para emitir Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 5.000,00 nombre de la firma DOS "A" PRODUCCIONES DEL SUR DE Eva María Blázquez., para ser emitidos por Canal 10 Airevalle.

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DISPOSICIÓN N° 097/2011:** Aprueba la Compra Directa N° 536/2011 tramitada para la contratación de servicio de alquiler de una camioneta tipo Ford Ranger, Chevrolet S-10, Toyota Hilux o similar, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 09/2011, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3.2.c) de la Ordenanza N° 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos. Adjudica en la Compra Directa N° 536/2011, tramitada para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta tipo Ford Ranger, Chevrolet S-10, Toyota Hilux o similar, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 09/2011, a la firma PENNISI RODRIGO HORACIO en el renglón N° 1 Alt. 1 por Única Oferta, la unidad marca Chevrolet modelo S-10, dominio HZE546, por el lapso contractual de 1200 horas, valor del servicio por hora \$ 19,50, lo que hace un importe total de \$ 23.400,00.

**DISPOSICIÓN N° 098/2011:** Adjudica Concurso de Precios N° 51/2011 tramitada para la adquisición de colchones C/ firma YUNE S.A. por el importe total de \$ 30.400,00 (PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS).

**DISPOSICIÓN N° 099/2011:** Adjudica Concurso de Precios N° 57/2011 tramitado para la adquisición de Kg. de carne C/ firma PAGANI GABRIEL ÓSCAR \$ 23.256,15 (PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS).

**DISPOSICIÓN N° 0100/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 46/2011 tramitada para la adquisición de juegos de camisetas C/ firma LUCERO MARIO ARIEL por el importe total de \$ 32.000,00 (PESOS TREINTA Y DOS MIL).

**DISPOSICIÓN N° 101/2011:** Autoriza y Aprueba contratación directa del servicio de Gomería la firma "CHIRICO" de Elsa Ester Kolman, para la reparación de vehículos pesados y livianos pertenecientes a la Delegación Progreso y Delegación San Lorenzo, por un período aproximado de cuatro (4) meses, por un importe total de \$ 9,000,00.

**DISPOSICIÓN N° 102/2011:** Aprueba Compra Directa N° 151/2011 - Segundo Llamado tramitada para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3.2.c) de la Ordenanza N° 7838/97 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Adjudica en la Compra Directa N° 151/2011 tramitada para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta C/firma LONGSTAFF GASTÓN ARIEL la unidad Ford modelo Ranger DC 4x2 XL Plus, dominio JBJ618, por el lapso contractual de 750 horas, valor del servicio por hora \$ 26,00, lo que hace un total de \$ 19,500,00.

**DISPOSICIÓN N° 103/2011:** Deja sin efecto la Compra Directa N° 525/2011 tramitada para la adquisición de sillas, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Informática y lo expuesto en los considerandos.-

**DISPOSICIÓN N° 104/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 43/2011 tramitado para la adquisición de bidones de agua con provisión de dispenser, solicitado por la Dirección Municipal de Radio dependiente C/ firma AGUAS MORALES S.R.L. por Única Oferta por el monto total de \$ 8.700,00.

**DISPOSICIÓN N° 105/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 38/2011 tramitado para la adquisición de artículos de librería c/firmas URQUILUX RUBÉN DARÍO por el importe de \$ 1.647,23 ; RODRÍGUEZ FEDERICO por el monto total de \$ 5.667,08 y MEGAL S.R.L. Única Oferta por importe de \$ 1.258,00.

**DISPOSICIÓN N° 106/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 14/2011 tramitado para la contratación del servicio de desmontaje de mástil C/ firma BENEGAS FERNANDO FRANCISCO por el monto total de \$ 12.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 107/2011:** Autoriza y aprueba Compra Directa N° 618/2011, mediante la cual se requiere la adquisición de materiales ferrosos

(hierros y planchuelas) destinada para la reparación de juegos infantiles, ubicadas en diferentes plazas, solicitada por la Dirección General de Obras por Administración, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos.

Adjudica la Compra Directa N° 618/201 a la firma TODOHIERRO S.A. por la suma total de \$ 9,481,19.

**DISPOSICIÓN N° 108/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación de la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L., p/ adquisición de Lona impresa a 4 colores, 500 afiches en papel ilustrado y 1500 folletos en papel ilustrado A4 de 120 grs., destinados a la campaña de difusión sobre "Tenencia Responsable de Animales", por el importe total \$ 4.180,00.-

**DISPOSICIÓN N° 109/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 50/2011 tramitado p/ adquisición de equipamiento informático solicitado por la varias Direcciones Municipales C/ firmas C31 S.A. por el importe total de \$ 19.437,71 y DATÁVOZ S.R.L \$ 3.912,50.-

**DISPOSICIÓN N° 110/2011:** Aprobar la Compra Directa N° 638/2011, tramitada para la adquisición de yerba elaborada con palo, solicitado por la Dirección de Mayordomía. Adjudica a la firma YUNE S.A en la suma total de \$ 4.480,00.-

**DISPOSICIÓN N° 111/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación directa del Señor Pablo Gudíño; servicio de actuación para los días 20, 24 y 25 de mayo, en el marco de los festejos del día 25 de Mayo; por un importe total de \$ 5.500,00).

**DISPOSICIÓN N° 112/2011:** Adjudicar en el Concurso de Precios N° 53/2011, tramitado P/adquisición de Elementos de Seguridad para Operarios, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal C/ firmas DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A. en la suma total de \$ 9.819,80 y COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. en la suma total de \$ 4.600,60.-

**DISPOSICIÓN N° 113/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 31/2010, tramitado para la contratación de un vehículo doble cabina, Pick Up tipo Ford Ranger, Chevrolet S10, Toyota Hilux, sin chofer, solicitado por el Programa Automotores C/firma RAMOS HUGO HERMINIO la unidad FORD modelo RANGER DC 4x2 XL PLUS 3.0 dominio GWE805, valor del servicio por hora \$ 33.00 por un plazo contractual de 1.056,00 horas, lo que hace un total de \$ 34.848,00.-

**DISPOSICIÓN N° 114/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación directa del servicio de Gomería firma "Gomería Confluencia" de MIMIZA GUERRA JOSÉ, para la reparación de vehículos

dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos zona Este, por un período de tres (3) meses o hasta agotar orden de compra, por un importe total de 6.000,00).-

**DISPOSICIÓN N° 115/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación Directa del Hotel de Comahue de ARONA S.A. Servicio alojamiento para el equipo, técnico y al cantante Vicentico, en un total de Pesos Nueve mil Cuarenta y siete ( \$ 9,047,00).-

**DISPOSICIÓN N° 116/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Objetivo Imagen de Cantón Pablo Daniel, para la realización de spot publicitario sobre la gestión Municipal y testimonio del Señor Intendente, por un importe total final de 7.640,00;

**DISPOSICIÓN N° 117/2011:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Trevisan Luisa Beatriz S.R.L, por 300 viandas, por un total de \$ 7.200,00.-

**DISPOSICIÓN N° 118/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 49/2011, tramitado para la adquisición de Pelotas de Fútbol, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a la firma CASA FERRACIOLI S.A. en el renglón N° 1 y único, Alt. 1 por menor precio, en la suma total de \$ 9.900,00 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 46, lo informado por la Dirección Gral. de Auditoría Interna a fs. 48 y lo expuesto en los considerandos.-

**DISPOSICIÓN N° 119/2011:** Adjudica, en el Concurso de Precios N° 60/2010, tramitado para la contratación de un vehículo doble cabina, Pick Up tipo Ford Ranger, Chevrolet 510, Toyota Hilux, sin chofer, solicitado por el Programa Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a la firma REYES MARTA PATRICIA el renglón N° 1 y único, Alt. 1 por única oferta, la unidad CHEVROLET modelo SIO 2.8 T.I. dominio FHM466, valor del servicio por hora \$ 29.50 (PESOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS), por un plazo contractual de 1.056,00 horas, lo que hace un total de \$ 31.152,00 (PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 56, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 58/59 y lo expuesto en los considerandos.-

**DISPOSICIÓN N° 120/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación C/ firma VIVERO. NATURAL S.A. para la provisión de 400 m2 de Alfombra de Césped Natural, por el monto total de \$ 8.929,80.-

DISPOSICIÓN N° **121/2011**: Adjudica Concurso de Precios N° 45/2011 P/ adquisición de maderas y afines C/ firmas SINIGOJ CRISTINA \$ 2.850,00 , FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ por el monto total de \$ 9.992,50 y J. JULIÁN S.R.L. por la suma total de \$ 3.980,00.

DISPOSICIÓN N° **122/2011**: Adjudica Concurso de Precios N° 21/2011 P/ adquisición de artículos de librería C/ las firmas URQUILUX RUBÉN DARÍO , RODRÍGUEZ FEDERICO por el monto total de \$ 9.897,48 , MEGAL S.R.L. por el importe total de \$ 442,92, LUZCART S.R.L. por el monto total de \$ 2.062,56 (PESOS DOS MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) y EL QUIJOTE S.R.L. por el importe total de \$ 1.167,60.

SECCIÓN III

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° **1 3 5 7**

NEUQUÉN, **02 NOV 2011**

**V I S T O:**

El Registro N° 0562/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y el Informe N° 516/11 producido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los mismos, se solicita se deje sin efecto las designaciones políticas detalladas en dicha nota, y se designe políticamente a los señores: **RUBERTO MARÍA ANDREA, L.P. N° 45585; TODISCO GUSTAVO CLAUDIO, L.P. N° 43372; DEL BLANCO MARÍA CAROLINA, L.P. N° 7535; ALIAS RUBÉN DARÍO, L.P. N° 6770; MARZIALETTI NORA ELIZABETH, L.P. N° 8011; FACCILOLO GUSTAVO ARIEL, L.P. N° 44151; PARADA MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 6068; OÑATE PATRICIA BEATRIZ, L.P. N° 5176; TOBARES JUAN ENRIQUE, L.P. N° 6614; y TECLES NATALIA LAURA, L.P. N° 43126;** para cubrir cargos de la Estructura Funcional de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha y con las categorías que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, en las situaciones que corresponda;

Que por Pase N° 1052/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que las Imputaciones: 3-G-1-0-1, 3-H-1-0-1, 3-H-1-0-1, 3-H-2-0-2, 3-H-2-0-4, 3-H-3-0-1, 3-H-4-0-1, 3-H-5-0-2, 3-H-5-0-4 y 3-H-5-0-3, cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;



Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO** las designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, a partir de las fechas que se indica, que fueran efectuadas oportunamente por los Decretos que en cada caso se menciona; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 516/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

PL. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Cat.	Fecha	Decreto N°
6068	PARADA, Miguel Ángel	21.785.359	19	16/09/11	0535/09
5176	OÑATE, Patricia Beatriz	17.194.778	23	24/09/11	0535/09
6614	TOBARES, Juan Enrique	8.585.943	19	16/09/11	0535/09
6770	ALIAS, Rubén Darío	12.979.203	20	16/09/11	0535/09
43372	TODISCO, Gustavo Claudio	11.961.525	13	16/09/11	0353/11
43126	TECLES, Natalia Laura	27.211.644	13	16/09/11	1207/09
8011	MARZIALETTI, Nora Elizabeth	21.389.609	18	16/09/11	0161/08

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con la vigencia que en cada caso se indica, a las personas que a continuación se detalla, para cubrir los cargos de la Estructura Funcional de la Secretaría de Gobierno que se cita; autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, cuando corresponda, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza, en el caso respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 516/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Denominación	LP. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Cat	Ref. Func.	Imputación	Desde
División Administración y Despacho	45585	Ruberto, María Andrea	22.587.654	22		3-H-1-0-1	16-09-11
Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales	43372	todisco, Gustavo Claudio	11.961.525	13	FS1	3-H-1-0-2	16-09-11
Dirección de Cultos	7535	Del Blanco, María Carolina	10.951.155		24	3-H-2-0-4	16-09-11
Dirección Municipal de Defensa Civil	6770	Alias, Rubén Darío	12.979.203	20	FS1	3-H-3-0-1	16-09-11
Dirección de Ejecuciones	8011	Marzialetti, Nora Elizabeth	21.389.609	24		3-H-4-0-1	16-09-11
Dirección de Seguridad	44151	Facciolo, Gustavo Ariel	23.766.469	12	24	3-H-5-0-2	16-09-11
Dirección de Vigilancia	6068	Parada, Miguel Ángel	21.785.359	19	24	3-H-5-0-2	16-09-11

Dirección de Mayordomía	5176	Oñate, Patricia Beatriz	17.194.778	23	24	3-H-5-0-4	24-09-11
Dirección de Mantenimiento	6614	Tobares, Juan Enrique	8.585.943	19	24	3-H-5-0-3	16-09-11

**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 16 de setiembre de 2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente **TECLES NATALIA LAURA, L.P. Nº 43126, D.N.I. Nº 27.211.644, Categoría 13**, como Secretaria Privada de la Secretaría de Gobierno; y a la señora **ÁLVAREZ HADAD MARÍA PAZ, L.P. Nº 45077, D.N.I. Nº 27.662.502**, con **Categoría 22**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Gobierno; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio Nº 0269/97; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 a la agente **Tecles** y, a ambas, el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función correspondiente, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza, en el caso respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 516/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Imputaciones: 3-G-1-0-1, 3-H-1-0-1, 3-H-1-0-1, 3-H-2-0-2, 3-H-2-0-4, 3-H-3-0-1, 3-H-4-0-1, 3-H-5-0-2, 3-H-5-0-4 y 3-H-5-0-3, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
BARBERIS.-

**DESIGNACIONES**

**DECRETO N° 1 3 6 5**

**NEUQUEN, 03 NOV 2011**

**VISTO:**

El Decreto N° 0720/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la norma legal mencionada, se designa como Síndicos Titulares de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), en representación de la Municipalidad de Neuquén, al Dr. JUAN PABLO KOHON, D.N.I. N° 20.292.578, y al Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL, D.N.I. N° 20.368.862;

Que habiendo expirado el plazo máximo establecido para los mandatos de los profesionales mencionados precedentemente, corresponde proceder a las nuevas designaciones a través de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DESIGNAR** como Síndicos Titulares de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), en representación de la Municipalidad de Neuquén, al Dr. JUAN PABLO KOHON, D.N.I. N° 20.292.578, y al Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL, D.N.I. N° 20.368.862.-

**Artículo 2°)** Mediante nota de estilo, remitir copia del presente a CORDINEU S.E.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4°) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI.-

**FINANZAS**

**PRESUPUESTO**

**DECRETO N° 1 3 5 0**

**NEUQUÉN, 02 NOV 2011**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 10005-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de marras, la Secretaría de Gobierno dispone realizar una reestructuración presupuestaria en varias actividades del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de otorgar crédito suficiente a la Partida Principal "Transferencias", de la Actividad: "Administración de Comisiones Vecinales" y efectuar las correspondientes contribuciones trimestrales;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital" de distintas actividades del Presupuesto prorrogado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

<u>Débitos</u>		
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación del Plan General de Gobierno	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Conducción Superior	1,900
		1,900
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Conducción Superior	4,000
		4,000
<b>Total:</b>	<b>Coordinación del Plan General de Gobierno</b>	<b>5,900</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>5,900</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación de Relaciones Institucionales	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	2,000
		2,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	5,000
		5,000
<b>Total:</b>	<b>Coordinación de Relaciones Institucionales</b>	<b>7,000</b>
Curso de Acción:	Coordinación de Instituciones Intermedias	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividades:	Coordinación General	4,100
	Administración de Organizaciones Barriales	3,000
	Culto	2,600
		9,700
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividades:	Coordinación General	5,000
	Administración de Comisiones Vecinales	1,000
		6,000

*“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”*

Curso de Acción:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	<u>2,000</u>
		2,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	<u>1,500</u>
		1,500
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	<u>5,000</u>
		5,000
<b>Total:</b>	<b>Coordinación de Instituciones Intermedias</b>	<b>24,200</b>
Curso de Acción:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	<u>6,000</u>
		6,000
<b>Total:</b>	<b>Ejecuciones fiscales Contravencionales</b>	<b>6,000</b>
Curso de Acción:	Servicios Internos	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividades:	Administración de los Servicios Internos	4,000
	Servicios de Vigilancia	9,000
	Servicios de Mayordomía	<u>70,000</u>
		83,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Mantenimiento de Edificios	<u>5,000</u>
		5,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Administración de los Servicios Internos	1,400
	Servicios de Mayordomía	<u>1,500</u>
		2,900
<b>Total:</b>	<b>Servicios Internos</b>	<b>90,900</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>128,100</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
Curso de Acción:	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio	<u>10,000</u>
		10,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	

*“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”*

Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	5,000
	Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio	10,000
	Ejecuciones Fiscales	<u>3,000</u>
		18,000
<b>Total:</b>	<b>Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal</b>	<b>28,000</b>
Curso de Acción:	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividades:	Seguridad e Higiene Alimentaria	1,000
	Industria y Comercio	<u>5,000</u>
		6,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Seguridad e higiene alimentaria	<u>10,000</u>
		10,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividades:	Seguridad e Higiene Alimentaria	8,000
	Industria y Comercio	<u>8,000</u>
		16,000
<b>Total:</b>	<b>Comercio e Industria y Calidad Alimentaria</b>	<b>32,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA</b>	<b>60,000</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL	
Curso de Acción:	Coord. y Asistencia Directa al Contribuyente	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	<u>4,000</u>
		4,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	4,000
	Atención al Ciudadano	<u>4,000</u>
		8,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	5,000
	Atención al Ciudadano	<u>12,000</u>
		17,000
<b>Total:</b>	<b>Coord. y Asistencia Directa al Contribuyente</b>	<b>29,000</b>
Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Dirección y Regulación Educación Vial	<u>2,000</u>
		2,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Dirección y Regulación Educación Vial	5,000

	Otorgamiento Licencias de Conducir	3,000
		8,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividades:	Dirección y Regulación Educación Vial	4,000
	Control del Tránsito	1,000
	Otorgamiento Licencias de Conducir	2,000
		7,000
<b>Total:</b>	<b>Regulación y Control del Tránsito</b>	<b>17,000</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA GENERAL</b>	<b>46,000</b>
---------------	------------------------------	---------------

TOTAL DÉBITOS:	240,000
----------------	---------

<b>Créditos</b>
-----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación de Instituciones Intermedias	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad:	Administración de Comisiones Vecinales	240,000
		240,000
<b>Total:</b>	<b>Coordinación de Instituciones Intermedias</b>	<b>240,000</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>240,000</b>
---------------	----------------------------------	----------------

TOTAL CRÉDITOS:	240,000
-----------------	---------

**Artículo 2º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
BARBERIS.-



**DECRETO N° 1 3 5 1**

**NEUQUÉN, 02 NOV 2011**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 10153-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de marras, la Secretaría de Coordinación y Economía dispone realizar una reestructuración presupuestaria en la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal “Transferencias”, de la Actividad: “Desarrollo Infantil”, a fin de efectuar las compras de víveres para la atención de niños en los jardines maternos;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: “Transferencias” y “Bienes de Capital” de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Recursos Humanos, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Administración de los Recursos Humanos	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Formación y Capacitación Laboral	10,000
		10,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de los Recursos Humanos</b>	<b>10,000</b>
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Administración de los Recursos Humanos	20,000
		20,000
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de los Recursos Humanos</b>	<b>20,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>30,000</b>
<i>TOTAL DÉBITOS</i>		<i>30,000</i>
<u>CRÉDITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Desarrollo Infantil	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad:	Desarrollo Infantil	30,000
		30,000
<b>Total:</b>	<b>Desarrollo Infantil</b>	<b>30,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>30,000</b>
<i>TOTAL CRÉDITOS</i>		<i>30,000</i>

**Artículo 2º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI.-

**CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**DECRETO N° 1 3 6 4**

**NEUQUÉN, 02 NOV 2011**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 8990-M-11 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Coordinación y Economía; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 85/11, el área citada remite a la Secretaría de Coordinación y Economía para su evaluación, un nuevo procedimiento para el tratamiento general de las Mesas de Entradas en función de la implementación del Sistema SIGEMI y la creación de las Unidades de Desconcentración Municipal, informando además, que las modificaciones propuestas surgieron de mesas de trabajo y talleres realizados con los agentes municipales responsables de los sectores involucrados;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual mediante Dictamen N° 521/11 manifiesta no tener objeciones que formular respecto del proyecto de decreto;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el **RÉGIMEN MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO** los Decretos N°s. 0533/86 y 0950/01, a partir de la sanción del presente.-

**Artículo 3º) TOME CONOCIMIENTO** la Subsecretaría de Coordinación a los efectos de implementar las disposiciones del presente Decreto.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///GP.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI.-

## **ANEXO I**

### **RÉGIMEN MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **CAPÍTULO I – ENCUADRE GENERAL**

**ARTÍCULO 1º)** El presente Régimen está constituido por las disposiciones, procedimientos, formularios e instrucciones que regirán la tramitación de los expedientes y toda documentación administrativa.-

**ARTÍCULO 2º)** El Sistema de Información de Mesa de Entradas estará conformado por las siguientes áreas dentro de la Estructura Orgánica Funcional: 1. Mesa General de Entradas y Salidas, 2. Mesas de Entradas y Salidas pertenecientes a cada Unidad de Desconcentración Municipal, a la Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura, a la Dirección de Obras Particulares, al Tribunal Municipal de Faltas y a la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, y 3. Registros de Documentación.-

**ARTÍCULO 3º)** A los efectos de mantener un orden en el registro, tramitación y supervisión de toda documentación, cada Secretaría deberá tener un área encargada de recibir, registrar y distribuir expedientes y documentación que ingrese a la misma, denominada Registro de Documentación.-

**ARTÍCULO 4º)** Cada Secretaría tendrá a su cargo la tarea de coordinación y supervisión sobre todas las actividades inherentes al Registro de Documentación correspondiente a su área.-

#### **CAPÍTULO II – FUNCIONES**

**ARTÍCULO 5º)** La Mesa General de Entradas y Salidas tendrá a su cargo las siguientes funciones específicas:

1. Protocolizar los Decretos emanados del Órgano Ejecutivo Municipal y las Resoluciones de las distintas Secretarías, siendo responsable de la custodia de los originales, debiendo remitir copia a las áreas de competencia y al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
2. Llevar registro numérico y correlativo de los Decretos y Resoluciones dictados por el Órgano Ejecutivo Municipal.
3. Recibir, abrir, clasificar, registrar y distribuir la correspondencia que ingresa al Municipio.
4. Remitir al Correo Argentino la correspondencia emanada del Municipio.-

**ARTÍCULO 6º)** La Mesa General de Entradas y Salidas y las Mesas de Entradas y Salidas tendrán a su cargo las siguientes funciones:

1. Otorgar identificación numérica a todos los expedientes que se tramitan en la Administración Pública Municipal no descentralizada, en las Unidades Descentralizadas, en la Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura, en la Dirección de Obras Particulares, en la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria y en el Tribunal Municipal de Faltas.
2. Informar del destino de los expedientes cuando así se lo requiera.
3. Asesorar al público en la formalización de sus escritos y peticiones de conformidad a la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 1728.
4. En el momento de la recepción de la documentación para la apertura de expediente, entregar al iniciador tarjeta de identificación del trámite respectivo.
5. Registrar o dar de alta el expediente en el Sistema SIGEMi.

**ARTÍCULO 7º)** Los Registros de Documentación tendrán a su cargo las siguientes funciones:

1. Recepcionar y registrar en el Sistema SIGEMi, los expedientes y toda otra documentación relativa a trámites del área.
2. Clasificar y distribuir todas las actuaciones que se tramitan en el área.
3. Atender e informar al público sobre el curso dado a los trámites cuando sea requerido.
4. Llevar el archivo de notas y distribuir correspondencia y notificaciones dentro del área, así como su registro en el sistema informático correspondiente.

### **CAPÍTULO III – SOBRE LA DOCUMENTACIÓN**

**ARTÍCULO 8º)** A toda documentación que ingrese a la Administración Pública Municipal o que en ella se genere, se le otorgará uno de los siguientes trámites:

a) Por Expediente: se iniciará en la Mesa General de Entradas y Salidas o en las Mesas de Entradas y Salidas de las Unidades de Desconcentración Municipal, de la Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura, de la Dirección de Obras Particulares, del Tribunal Municipal de Faltas y de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, donde se estampará el sello de “RECEPCIÓN” -cuyo modelo obra como **APARTADO I**, que forma parte del presente- en el escrito que lo origine, que será previamente controlado a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1728, sus modificatorias y reglamentaciones. En el sello de “Recepción” se deberá consignar fecha y hora de la presentación y firma de quien recibe. En el mismo acto se otorgará carátula con el número de identificación que corresponda y se dará pase a la oficina de destino en el Sistema. Dicho número deberá constar en la “TARJETA DE CONTROL” que, como **APARTADO II**, forma parte del presente, que se entregará al interesado, además de registrarse en el Sistema.

b) Por Nota: donde se consignará fecha y hora de recepción y firma de quien recibe, además de otorgársele número de identificación. Toda nota para su aceptación y consecución del trámite deberá contener: firma del iniciador, aclaración de nombre y apellido, número de DNI, domicilio y teléfono. Las Notas dirigidas al Sr. Intendente serán recepcionadas por la Mesa General de Entradas y Salidas, o indicará donde presentarla. Los reclamos se tramitarán, exclusivamente, por el área de Atención al Ciudadano.

c) Por Memo: deberá contener los datos establecidos en el Capítulo VI del Decreto N° 1530/85.-

#### **CAPÍTULO IV – DE LOS PLAZOS**

**ARTÍCULO 9º)** Cualquiera de las áreas, ante la imposibilidad de cumplimentar la tramitación dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1728, deberá comunicarlo a la Secretaría respectiva, quien evaluará la pertinencia de una prórroga y su autorización.-

#### **CAPÍTULO V – DE LOS EXPEDIENTES**

**ARTÍCULO 10º)** La Mesa General de Entradas y Salidas y la Mesa de Entradas y Salidas de las Unidades de Desconcentración Municipal, de la Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura, de la Dirección de Obras Particulares, del Tribunal Municipal de Faltas y de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, son las responsables de dar el Alta en el Sistema SIGEMi a los expedientes que se inician, sea cual fuere su procedencia.-

**ARTÍCULO 11º)** Las áreas de Registro de Documentación serán responsables de cargar en el Sistema todos los movimientos de los expedientes que ingresen a su área. Asimismo, deberán informar su estado y ubicación a la persona interesada que así lo requiera.-

**ARTÍCULO 12º)** La confección de todo expediente se efectuará conforme el presente Régimen. A efectos de proporcionar distintas formas de búsqueda de los expedientes en el Sistema, en la carátula se deberá consignar: **CÓDIGO:** que identifica el origen, esto es, OE, Órgano Ejecutivo; EP, Estado Provincial; y EN, Estado Nacional; **NÚMERO:** el campo numérico deberá ser de siete (7) dígitos, incluyendo el Código de Área, el que será colocado en los casos de expedientes confeccionados en las Mesas de Entradas y Salidas; **LETRA:** primera letra del apellido de la persona que firma el escrito de origen. En el caso de que el iniciador del expediente fuera un área municipal se consignará en todos los casos la letra M; **INICIADOR:** se consignará el área municipal o el apellido y nombre de la persona que lo inicia en los casos de particulares. Si es persona física deberá completarse Tipo y Número de Documento, Nacionalidad, Domicilio y, de ser posible, Nomenclatura Catastral; **FECHA:** se completará con la fecha en que se inicia el trámite; y **MOTIVO:** surge de la nota de presentación o pedido y deberá consistir en una síntesis clara y concisa del tema de que se trate.-



**ARTÍCULO 13º)** En ningún caso podrá ser alterada la foliación de las actuaciones, debiendo mantenerse hasta su archivo. Los errores de foliación deberán ser salvados y avalados mediante firma y sello del personal responsable del área que lo cometió. Queda expresamente prohibido usar el concepto “BIS” o similar.-

**ARTÍCULO 14º)** En el caso de que resultase necesario refoliar el expediente, se procederá a colocar el sello foliador cerca del original, con el número correspondiente al refoliado, la foliatura anterior se testará con un trazo horizontal. Asimismo, se deberá adjuntar constancia de ello al dorso de la última hoja refoliada, indicando desde qué número de foja se procedió a refoliar, la misma será firmada por el funcionario o agente que ordenara o efectuara el refoliado con la debida aclaración de firma.-

**ARTÍCULO 15º)** Queda expresamente prohibido recibir expedientes que no se encuentren debidamente foliados. Asimismo, se está obligado a devolver los expedientes que no cumplan con las normas establecidas en el presente Decreto.-

**ARTÍCULO 16º)** Al realizar un pase deberá expresarse clara y sintéticamente, el motivo del mismo. Queda prohibido consignar únicamente la leyenda “a sus efectos” o “Visto pase”, o cualquier otra similar, que no agregue nada a las actuaciones o induzca a interpretaciones ambiguas.-

**ARTÍCULO 17º)** En el caso de tener que agregar a un expediente documentación que se encuentra previamente foliada, deberá procederse a su refoliación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 14º) del presente. En caso de acumularse sin incorporar, conservarán su individualidad. Igual procedimiento se adoptará cuando la agregación comprenda carpetas o notas.-

**ARTÍCULO 18º)** Cuando se inicie un expediente o trámites con fojas desglosadas de otra documentación, éstas serán precedidas de una nota con la mención de las actuaciones de las que proceden, de la cantidad de fojas con que se inicia el nuevo y los fundamentos que originaron el hecho.-

**ARTÍCULO 19º)** En el caso de ser necesario el desglose de fojas o documentación, éstas deberán ser sustituidas por fotocopias de las mismas, las cuales deberán ser foliadas respetando la foliatura de los originales. En caso de tratarse de planos, que por su tamaño resulte imposible su fotocopiado, éste será reemplazado por la correspondiente CONSTANCIA DE DESGLOSE, cuyo modelo, como **APARTADO III** forma parte del presente, donde constará motivo, número de fojas, rúbrica del agente interviniente y sello del área responsable. Además, el desglose será ordenado por: Director Municipal, Director General, Subsecretario y Secretario.-

**ARTÍCULO 20º)** Cuando se compruebe la pérdida o extravío de un expediente y sea requerida su reconstrucción por parte interesada o repartición que originó el mismo, la Secretaría correspondiente autorizará el inicio del proceso. En la carátula se consignará “Reconstruido”. La Resolución de la

Secretaría ordenando la reconstrucción encabezará el expediente que se reconstruya. En toda la documentación que se aporte y que hubiere integrado el expediente primitivo, deberá consignarse la leyenda “es copia fiel del original”.-

**ARTÍCULO 21º)** Una vez realizada la reconstrucción del expediente y visada por los sectores involucrados, la Secretaría que ordenó la reconstrucción, procederá a declarar anulado el original y legítimará el reconstruido, pudiéndose de esta forma continuar con el trámite respectivo.-

**ARTÍCULO 22º)** Si durante el proceso de reconstrucción, fuera hallado el expediente original, la Secretaría anulará el trámite de reconstrucción, además de proceder a la devolución de la documentación hasta ese momento aportada por los involucrados y a la incineración de la carátula.-

**ARTÍCULO 23º)** El archivo de expedientes podrá ser ordenado, únicamente, por el Director Municipal, el Director General, el Subsecretario y el Secretario que corresponda. El expediente será remitido a la Dirección Centro de Documentación e Información, consignando en el pase de remisión el número de fojas y autoridad que lo envía.-

**ARTÍCULO 24º)** Una vez que el expediente se encuentre en el archivo, podrá ser solicitado para su consulta o continuación del trámite por los funcionarios consignados en el Artículo 23º) del presente, a través de un Memorando remitido a la Dirección Centro de Documentación e Información.-

## **CAPÍTULO VI – DE LA INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES**

**ARTÍCULO 25º)** Cuando existiese una norma legal nacional, provincial o municipal que, por su alcance, modifique sustancialmente cualquiera de las normas establecidas en el presente Decreto, de manera que la no modificación en forma inmediata provoque desorden o perjuicio administrativo, la Secretaría o Subsecretaría de la cual dependa la Mesa General de Entradas y Salidas propiciará la modificación de las mismas y, una vez que haya sido aprobada, si fuere pertinente, elaborará un texto ordenado.-

**ARTÍCULO 26º)** Cuando alguna de las áreas considere necesario modificar algún procedimiento estipulado en el presente Decreto, comunicará dicha decisión a la Secretaría o Subsecretaría de la cual dependa la Mesa General de Entradas y Salidas, mediante informe fundado. La Secretaría o Subsecretaría de la cual dependa la Mesa General de Entradas y Salidas evaluará la modificación y de proceder dará curso a la misma.-

**APARTADO I**

**SELLO DE RECEPCIÓN**

<b>MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN</b> <b>MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS</b>
FECHA: ...../...../.....
CODIGO: .....
EXPTE N° .....
INTERVINO: .....
HORA: .....

<b>MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN</b> <b>(ÁREA DE DEPENDENCIA)</b> <b>MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS</b>
FECHA: ...../...../.....
CODIGO: .....
EXPTE N° .....
INTERVINO: .....
HORA: .....

Cada una de las mesas de Entradas y Salidas deberá consignar el área de la cual depende.-

**APARTADO II**

**TARJETA DE CONTROL**

<b>MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN</b>	<b>ESCUDO MUNICIPAL</b>
<b>MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS</b>	
Expte. N° .....	
Letra: .....	
Presentado por: .....	
Neuquen, .....de 20.....	
Sin la presentación de esta tarjeta no se dará ningún tipo de información.-	

<b>MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN</b>	<b>ESCUDO MUNICIPAL</b>
<b>MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS</b>	
Expte. N° .....	
Letra: .....	
Presentado por: .....	
Neuquen, .....de 20.....	
Sin la presentación de esta tarjeta no se dará ningún tipo de información.-	

Nota: Cada Mesa de Entradas y Salidas deberá consignar el área de la cual depende.-

**APARTADO III**

**CONSTANCIA DE DESGLOSE**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**CONSTANCIA DE DESGLOSE**

Corresponde al Expediente N° .....

Ref.:

.....  
.....  
.....  
.....

La presente foja reemplaza a los siguientes folios:

.....  
.....  
.....  
..... según se informa a

fojas

.....

Área que efectúa el Desglose:

.....  
.....  
.....

Neuquen, .....de .....del

20.....

Firma y Sello del Responsable.-

**RESOLUCIONES COMPLETAS**

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E ECONOMÍA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 0 6 5 5**

**NEUQUÉN, 02 NOV 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4012-M-10, la solicitud N° 35121 - Serie D, originada por la Dirección Municipal de Servicios Concesionados mediante la cual se solicita la "Concesión del Servicio de Control, administración, y mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén", y la Resolución N° 0612/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal, se suspendió en la Licitación Pública N° 08/2011 la fecha de apertura del sobre "2" (Propuesta Económica), hasta tanto se resuelvan las impugnaciones presentadas;

Que la Comisión de Preadjudicación, analizó las impugnaciones presentadas por las firmas S y C S.A. - Elinpar S.A DTE en formación, y Pampa SRL -Tallion SA UTE en formación, y solicitó a las mismas información adicional en relación a los cuestionamientos, determinando hacer lugar a la impugnación presentada por S y C SA -Elinpar SA UTE en formación, y parcialmente a la presentada por Pampa SRL - Tallion SA UTE en formación;

Que se procedió a modificar la puntuación otorgada a S y C S.A. -Elinpar S.A UTE en formación en el punto 3) "Determinación de Antecedentes Empresarios" Inc. d) "Antecedentes de Gestión Administrativa y Judicial en recupero de créditos fiscales y de recupero de Acreencias No Tributarias en general en jurisdicciones con más de 200.000 contribuyentes actualmente en curso", otorgándosele 54 puntos, considerando la información adicional suministrada, la que confirma sus antecedentes;

Que se procedió a modificar la puntuación otorgada a Pampa SRL - Tallion SA UTE en formación en el en el punto 3) "Determinación de Antecedentes Empresarios" Inc.b) "Antecedentes de implementación y operación de proyectos de atención al cliente en la República Argentina y/o exterior", otorgándosele 50 puntos, considerando la información adicional suministrada,

la que confirma sus antecedentes; y no se hizo lugar a los cuestionamientos que se referían a la discrecionalidad de la Comisión;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y EL SECRETARIO  
DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTICULO 1º) HACER LUGAR** en la Licitación Pública N° 8/2011, tramitada para la Concesión del Servicio de Control, administración, y mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén", a la impugnación presentada por S y C S.A. - Elinpar S.A UTE en formación, a la calificación otorgada en el punto 3) "Determinación de Antecedentes Empresarios" Inc. d) "Antecedentes de Gestión Administrativa y Judicial en recupero de créditos fiscales y de recupero de Acreencias No Tributarias en general en jurisdicciones con más de 200.000 contribuyentes actualmente en curso", otorgándosele 54 puntos, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2º) HACER LUGAR PARCIALMENTE** a la impugnación presentada por Pampa SRL - Tallión SA UTE en formación en el en el punto 3) "Determinación de Antecedentes Empresarios" Inc.b) "Antecedentes de implementación y operación de proyectos de atención al cliente en la República Argentina y/o exterior", otorgándosele 50 puntos, de conformidad a los expuesto en los considerandos.-

**ARTÍCULO 3º) RECHAZAR** parcialmente la impugnación presentada por Pampa SRL - Tallión SA UTE en formación, en la parte correspondiente a los cuestionamientos que se refieren a la discrecionalidad de la Comisión;

**ARTÍCULO 4º) APROBAR** el Dictamen de la Comisión, con su nueva grilla de puntuación, surgida a raíz de lo mencionado en los Artículos 1º) y 2º) del presente.-

**ARTÍCULO 5º) FIJAR** la fecha de apertura del Sobre "2" (Propuesta Económica) de la licitación Pública N° 08/11, para el día 9 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs., la que se efectuará en el 4º piso del Palacio Municipal.-

**ARTICULO 6°) NOTIFICAR** fehacientemente, con copia del Dictamen de la Comisión de Preadjudicación y copia de la presente Resolución, a las firmas S y C S.A. -Elinpar S.A UTE en formación y a Pampa SRL - Tallión SA UTE en formación, lo resuelto en la presente.-

**ARTICULO 7°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO) BIANCHI.-



**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**

**RESOLUCIÓN N° 0 6 5 4**

**NEUQUÉN, 02 NOV 2011**

**VISTO:**

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/8992/M/2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/8992/M/2011, la coordinación General de la Unidad de gestión del Hábitat, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan Anual de Obras Públicas del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, proyecto: “Desarrollos Urbanístico Financiamiento Fondo Federal Solidario” con el propósito de modificar el crédito de la Obra: “Urbanización Toma Norte Sector II, Gran Neuquén Norte (118 lotes), y adecuar el crédito autorizado a los niveles de ejecución existentes;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Obra Pública", del Proyecto: “Desarrollo Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario”, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello;

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA.  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

<b>DEBITOS</b>		
Servicio Administrativo: UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT		
Curso de Acción:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbaniz. Toma Pacifica Bº Progreso	<u>91,100</u>
		91,100
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos Urbanísticos Financ. Fondo Solidario</b>	<b>91,100</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT</b>	<b>91,100</b>
<b>TOTAL DEBITOS</b>		
		<b>91,100</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
Servicio Administrativo: UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT		
Curso de Acción:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urb. Toma Norte Sector II, Gran Nqn. Norte (118 lotes)	<u>91,100</u>
		91,100
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos Urbanísticos Financ. Fondo Solidario</b>	<b>91,100</b>

TOTAL:	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	91,100
--------	----------------------------	--------

TOTAL CREDITOS		91,100
----------------	--	--------

**Artículo 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO) BIANCHI

**RESOLUCIÓN Nº 0 6 5 7**

**NEUQUÉN, 03 NOV 2011**

**VISTO:**

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/10506/M/2011, iniciado por la Unidad de Intendencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/10506/M/2011, la Unidad de Intendencia, solicita realizar una adecuación presupuestaria en distintas actividades de la Unidad, dependiente del Servicio Administrativo INTENDENCIA, con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", y proceder a realizar las acciones ya programadas;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Transferencias", y "Bienes de Capital", de diversas actividades dependientes del Servicio Administrativo INTENDENCIA, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello;**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

**DEBITOS**

Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Conducción de Órgano Ejecutivo Municipal	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Administración del Plan general de gobierno	<u>10,000</u>
		10,000

**Total: Conducción de Órgano Ejecutivo Municipal** **10,000**

Curso de Acción:	Ceremonial y protocolo Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Ceremonial y protocolo Municipal	<u>5,130</u>
		5,130

**Total: Ceremonial y protocolo Municipal** **5,130**

TOTAL:	INTENDENCIA	15,130
--------	-------------	--------

TOTAL DEBITOS	15,130
---------------	--------

**CRÉDITOS**

Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Conducción de Órgano Ejecutivo Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Administración del Plan general de gobierno	<u>10,000</u>
		10,000

**Total: Conducción de Órgano Ejecutivo Municipal** **10,000**

Curso de Acción: Ceremonial y protocolo Municipal  
Partida Principal: Bienes de Consumo

Actividad/Obra: Ceremonial y protocolo Municipal	5,130
	5,130
<b>Total: Ceremonial y protocolo Municipal</b>	<b>5,130</b>

TOTAL:	INTENDENCIA	15,130
--------	-------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	15,130
----------------	--------

**Artículo 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) BIANCHI